



Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
FISM-2013

Municipio:

AQUIXTLA

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FISM	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	10
4. Datos de la instancia evaluadora	10
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	11
6. Datos de contratación de la evaluación	12
7. Difusión de la evaluación	12
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	13
1. Sobre el Diagnóstico	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas	20
8. Hallazgos y Recomendaciones	21
D. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **Aquixtla** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM correspondiente al municipio de **Aquixtla** se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **Aquixtla** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**¹ : **1,059,100** personas en pobreza extrema y **2,340,602** personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**² : **183,683** personas.

¹ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

² Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► **Presupuesto aprobado 2013.****Para el Estado de Puebla:**

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	----------------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de Aquixtla :

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 7,535,851.00
---	------------------------

► **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).**

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	400,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatad

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **Aquixtla**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de noviembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
TOTAL		14

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique:	Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SE-DESOL, SHCP, entre otras.
---------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------------	--

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
- ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
 - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, funcionan como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

En virtud de las valoraciones cuantitativas y cualitativas de cada tema evaluado, así como de las conclusiones generales de éste ejercicio, se citan los principales hallazgos encontrados:

1. La información relacionada a la Administración Pública 2011-2014, con la que cuenta el municipio de Aquixtla, es insuficiente y limitada en los temas asociados a ésta evaluación; particularmente en lo relativo a instrumentos de planeación estratégica municipal, rendición de cuentas y transparencia del gasto federalizado por concepto de FISM 2013.
2. El municipio no presentó evidencia de la existencia de un documento oficial que contemplara la definición y cuantificación de la población objetivo; así como una estrategia de priorización de obras y plan de cobertura asociado al fondo.
3. En cuanto a la focalización y cobertura del fondo, los registros muestran que el municipio cumplió en buena medida con lo establecido en el Art. 33 de la LCF, puesto que:
 - Las obras realizadas se concentraron en las localidades con mayor rezago social: el 65% se realizaron en zonas rurales, beneficiando directamente a 15 localidades catalogadas como de “alto” grado de marginación, así como a 14, que bajo otra medición, son consideradas con rezago social “medio”.
 - La distribución de obras por objeto de gasto del FISM 2013, fue valorado como parcialmente consistente con las principales carencias sociales que presenta la población del municipio.
4. En cuanto a la participación social, el municipio afirmó que la ejecución de sus obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM 2013, se llevó a cabo atendiendo el orden en que fueron priorizadas según la factibilidad técnica, económica, social y ambiental, analizada y acordada en reuniones de COPLADEMUN; sin embargo, no proporcionó evidencia documental que respaldara dicha estrategia de priorización.
5. Relativo a la rendición de cuentas, en general la información remitida por el municipio a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos que le fueron transferidos por concepto de FISM en 2013, es clara y presenta calidad, aunque sólo es parcialmente consistente con la información presupuestal publicada por la SEDESOL y el INAFED.
6. En el mismo ámbito, pero relativo a la Ficha Técnica de Indicadores del SFU, el municipio no reportó información de metas y logros de los indicadores de desempeño en ningún trimestre, lo que representa opacidad en los resultados del fondo.
7. Referente a la transparencia de los recursos, no se encontró evidencia de mecanismos utilizados por el municipio para difundir la información referente a los montos que le fueron ministrados por concepto de FISM en 2013, así como tampoco de las obras autorizadas, concluidas o en proceso, de los ingresos asignados y ejercidos, los resultados alcanzados, ni la población beneficiada.
8. Hasta el ejercicio 2013, no se encontró evidencia de evaluaciones externas, ni resultados de auditorías realizadas por instituciones oficiales relacionadas con el FISM, lo cual constituye una debilidad en la transparencia de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**2.2.1 Fortalezas:**

- ⇒ En apego al Sistema de Planeación Democrática, el Ayuntamiento de Aquixtla elaboró su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, principal instrumento de planeación cuyo enfoque demográfico permite la identificación de necesidades prioritarias de la población, entre otras, las asociadas con el FISM.
- ⇒ Las autoridades municipales cuentan con una “cultura de evaluación” que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.
- ⇒ EL municipio reporta de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM y genera los reportes trimestrales de avance físico financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- ⇒ El Ayuntamiento de Aquixtla a cargo de la administración 2014-2018 implementó mecanismos de transparencia accesibles para la población.

2.2.2 Oportunidades:

- ⇒ El ayuntamiento cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- ⇒ La SEDESOL implementó en mayo del 2014, los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, documento en el que se señala los principios básicos de operación, seguimiento y evaluación de sus dos componentes, con el fin de satisfacer los objetivos a que está destinado el fondo.
- ⇒ A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

2.2.3 Debilidades:

- ⇒ La información relacionada a la Administración Pública 2011-2014, con la que cuenta el municipio de Aquixtla, es insuficiente y limitada en los temas asociados al FISM, particularmente en lo relativo a instrumentos de planeación municipal, rendición de cuentas y transparencia del gasto federalizado.
- ⇒ En la administración anterior no se realizó un seguimiento adecuado sobre la información físico financiera e indicadores de desempeño dentro del PASH, relacionados al FISM 2013.
- ⇒ Hasta el ejercicio 2013, el municipio no contó con evidencia de la realización de evaluaciones externas en materia de FISM.

2.2.4 Amenazas

- ⇒ La Apertura Programática para el ejercicio de los Recursos del Ramo 33, relativos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, representa una limitante en el proceso de planeación, programación y ejecución del FISM.
- ⇒ La falta de continuidad de los servidores públicos responsables de la operación de los recursos del FISM y la ausencia de evidencia documental que respalde la gestión administrativa del mismo, son factores que se convierten en obstáculos para evaluar y dar seguimiento al fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

En función de los objetivos de la evaluación del FISM 2013, se concluye lo siguiente:

- ▶ A partir del ejercicio de evaluación realizado, se detectaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia del diseño de estrategias de cobertura, mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, así como de los registros de indicadores de desempeño del FISM en el SFU.
- ▶ A pesar de la relevancia financiera y estratégica de los recursos del FISM, la información con la que contó el municipio de Aquixtla, relacionada con la gestión del fondo en el ejercicio fiscal 2013, fue insuficiente y en su mayoría, carente de respaldo documental, aspecto que se convirtió en un obstáculo para profundizar en los análisis relativos a:
 - La alineación de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, con el objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.
 - El cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño de la MIR del FISM 2013.

Sin embargo, la información complementaria recabada en fuentes oficiales, permitió llevar a cabo un trabajo de evaluación objetiva, cuyos resultados precisan aquellos ámbitos en los que el municipio puede intervenir, a través de la implementación de estrategias, para mejorar el desempeño y resultados del fondo.

- ▶ Finalmente, derivado de los análisis de focalización y cobertura, se determinó que la gestión de los recursos del fondo en el municipio de Aquixtla coadyuvaron marginalmente al logro en el cumplimiento del objetivo del FISM y de su política pública en materia de desarrollo social, ya que el 100% de los proyectos registrados se realizaron en la cabecera municipal, y en su mayoría no fueron destinados a atender las carencias sociales prioritarias de la población.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

Derivado de los análisis y valoraciones realizadas en cada tema que ocupa a ésta evaluación, y con la finalidad de atender los ASM detectados, se proponen al Municipio de Aquixtla, las siguientes recomendaciones:

1. Contar con evidencia documental relacionada con instrumentos de planeación estratégica que coadyuven al cumplimiento del objetivo general del FISM.
2. Implementar y formalizar un diagnóstico particular, apegado a la normativa que rige el FISM, el cual contemple las causas, efectos y características del problema central, cuantifique y detalle la ubicación territorial de la población afectada, y por último, considere un plazo para su revisión y actualización.
3. Implementar acciones que impulsen y fortalezcan la participación social en la gestión del FISM, con el objetivo de coadyuvar a una mayor eficiencia de los resultados de estos recursos.
4. Formalizar una estrategia, preferentemente en un instrumento de planeación municipal, orientada al cumplimiento de los objetivos de fin y propósito del FISM, en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que permitan valorar sus alcances e impacto en el corto, mediano y largo plazo.
5. Reorientar su estrategia operativa y programación de obras al fin y propósito del fondo, con la finalidad de incrementar el número de localidades atendidas y elevar el grado de precisión con el que se otorgan beneficios a la población objetivo del FISM.
6. Implementar mecanismos de control interno que permitan impulsar la calidad y eficiencia de la rendición de cuentas y transparencia de los recursos; así como hacer explícitos y públicos los mecanismos utilizados para dichos fines.
7. Implementar mecanismos de transparencia eficientes y de fácil acceso, mediante los cuales le informe a sus habitantes: los montos que le fueron asignados por concepto de FISM y las obras que realizará con dichos recursos; los ingresos ministrados y ejercidos; las obras autorizadas, concluidas o en proceso; así como la población beneficiada y resultados alcanzados.
8. Registrar trimestralmente y conforme a los períodos establecidos por ley, los datos correspondientes a los indicadores de desempeño del fondo, mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del PASH, tal como lo establecen los "LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", documento que puede ser consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
9. Realizar evaluaciones externas del FISM en cada ejercicio fiscal, con el fin de obtener información útil para la toma de decisiones y contribuir con la implementación de la estrategia del PbR-SED en la gestión del gasto federalizado.
10. Actualizar y homologar, en los aspectos procedentes, los marcos jurídicos de los tres órdenes de gobierno, así como los lineamientos específicos relacionados con la gestión del FISM y el gasto federalizado.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Luis David Guzmán Alanis

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**
Subdirectora de Evaluación de Programas
- **David Hernández Rojas**
Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales
- **Glorhya Horsfieldi Romero Solares**
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal**5.2 Siglas:**

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial



Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal



Estatal



Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : Aquixtla, Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Heriberto Castilla Castilla

Unidad administrativa:

Presidente Municipal de Aquixtla

Tel: 01 (797) 971 8118 /32

E-mail: a.gerardo.millan@hotmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación**6.1 Tipo de contratación: N/A**

6.1.1 Adjudicación Directa



6.1.2 Invitación a tres



6.1.3 Licitación Pública Nacional



6.1.4 Licitación Pública Internacional



6.1.5 Otro: (Señalar)



Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presidencia Municipal de Aquixtla, mediante el oficio DOPA/2014

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A**7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH, disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>**7.2 Difusión en internet del formato:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH, disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

Municipio: Aquixtla

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

Valoración Cuantitativa	
1	No. El problema o necesidad no está identificado.

En ausencia de evidencia relativa al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 de Aquixtla, así como de algún otro documento oficial que hiciera referencia al problema central de la población, asociado al objetivo del FISM, el análisis no se pudo llevar a cabo.

Por tal motivo se sugiere que el municipio plasme en un documento oficial, preferentemente planeación municipal, la necesidad principal de la población y formule el problema como un hecho negativo que puede ser revertido, estableciendo además la población susceptible de ser beneficiada con recursos del fondo.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	No. No existe un diagnóstico.

Para el análisis, cabe señalar que en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental oficial que pudiera respaldar y hacer explícita la vinculación directa entre el problema o necesidad prioritaria y la planeación de los recursos del FISM. Sin embargo, derivado de la consulta del “Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP” de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los elementos que caracterizaron la necesidad prioritaria del municipio de Aquixtla en 2013, se encuentran registrados en el “Catálogo de Localidades”, al cual se tiene acceso a través de la liga www.microrregiones.gob.mx

En dicho sitio, los principales índices sintéticos e indicadores demográficos vinculados al fondo según el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), muestran que 1,260 habitantes, es decir 19.2% de su población total se encontraba en “pobreza extrema”; por otra parte, el grado de marginación de la población se catalogó como “alto”, mientras que el nivel de rezago social como “medio”, destacando las carencias por acceso a la seguridad social, a los servicios básicos en la vivienda y a los servicios de salud; finalmente el municipio registró un 19.5% de población en pobreza extrema.

No obstante, bajo la premisa planteada en el primer párrafo, se sugiere que el municipio realice un diagnóstico particular del FISM que contemple las causas, efectos y características del problema central, donde además cuantifique y detalle la ubicación territorial de la población afectada.

2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	No. Los objetivos estratégicos del PMD no están claramente vinculados al objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.

Considerando que en el momento de la evaluación el municipio no contó con evidencia del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2011-2014, ni con documentación relacionada a sus objetivos, estrategias y acciones, el análisis de vinculación entre éstos aspectos y el objetivo, destino e importancia estratégica del FISM, no se pudo llevar a cabo.

Por lo anterior, se recomienda que el municipio formalice y publique su Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, artículos 104 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el que se establece la obligatoriedad de publicar y difundir en sus sitios web o en los medios disponibles, el PMD de la administración vigente, ya que éste constituye el principal instrumento de planeación mediante el cual se impulsa el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los planes estatal y nacional de desarrollo.

3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

Valoración Cuantitativa	
2	No. La población únicamente está definida.

La población potencial del FISM se define en el artículo 33 de la LCF vigente para 2013; por lo que en función de los criterios marcados en dicha ley, los principales índices sintéticos e indicadores de pobreza del municipio de Aquixtla, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2010, que caracterizaron la población susceptible de ser beneficiada con obras financiadas con el fondo, mostraron que el grado de marginación de la población fue “alto”, mientras que el nivel de rezago social se catalogó como “medio”, medición en la que destacaron las carencias por acceso a la seguridad social, presentada por 77% de los habitantes; a los servicios básicos en la vivienda, registrada para 52% de los pobladores; y a los servicios de salud, presentada por el 31% de la población; adicionalmente, el municipio cuantificó 1,260 habitantes en situación de pobreza extrema, cifra que representó el 19.15% de su población total.

Finalmente, ante el contexto normativo y en favor de la planeación de los recursos, se sugiere en primera instancia que el municipio emplee la información disponible sobre medición de la pobreza y marginación, publicada por CONEVAL, SEDESOL y/o el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para definir y cuantificar la población potencial del FISM; y por otra parte, registre dicha información en un documento oficial de planeación municipal.

3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	<i>No. La población únicamente está definida.</i>

En congruencia con el artículo 33 de la LCF, los recursos del fondo “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Considerando dichos criterios y en base al informe de Medición de la pobreza 2010, publicado por CONEVAL, en Aquixtla se estimaron 1,260 habitantes en situación de pobreza extrema; por otra parte, de las 24 localidades que conforman el municipio, 14 presentaban rezago social “medio”, concentrando 5,325 pobladores. En referencia a otra medición, del total de las localidades de Aquixtla, 19 mostraban un nivel “alto” de marginación, conglomerando 6,173 personas.

Dado lo anterior, se recomienda que el municipio defina y cuantifique su población objetivo de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente del FISM, y de conformidad con su estrategia particular de política pública. Adicionalmente se sugiere que el documento oficial en el que se plasmen dichos datos, especifique también la unidad de medida, metodología de cálculo, fuentes de información, así como un plazo para su revisión y actualización; ya que esto permitirá orientar mejor los esfuerzos para atender las demandas sociales prioritarias, coadyuvar al objetivo del fondo y dar cumplimiento a la ley.

3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	<i>No. La priorización de obras y cobertura no son suficientes para considerarlas adecuadas.</i>

En relación con la información de gabinete disponible en los reportes trimestrales de obras 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), consta que el 65% de los proyectos registrados se realizaron en zonas rurales, mientras que el 35% en el ámbito urbano, atendiendo con recursos del FISM a 17 de las 24 localidades que conforman el municipio. Aunado a lo anterior y de acuerdo a los reportes señalados, también se beneficiaron 5 localidades con “alto” grado de marginación y 14 con rezago social “medio”.

No obstante, la ausencia de una evidencia relacionada con la estrategia sobre el uso y destino de los recursos asignados al municipio de Aquixtla por concepto de FISM, impide profundizar el análisis; sin embargo, en función de los criterios de evaluación y tomando como referencia sólo los reportes ya mencionados, se determina que tanto la priorización como la cobertura que presentó el fondo son insuficientes para considerarlas completamente adecuadas, ya que el artículo 33 de la LCF establece que las obras y acciones financiadas con recursos del FISM deben beneficiar preferentemente a la población de los municipios y localidades con mayores niveles de rezago social y/o pobreza extrema.

En consecuencia, el aspecto referido la magnitud y precisión con la que Aquixtla ha orientado los proyectos y acciones del FISM hacia su población objetivo, es susceptible de mejora; motivo por el cual se recomienda que el municipio tome en cuenta el diagnóstico particular de sus localidades, especialmente de aquellas consideradas como polígonos urbano-marginados, así como las estadísticas más actuales publicadas por CONEVAL, INEGI y SEDESOL.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

Valoración Cuantitativa

1	<i>No. No existe una estrategia planeada bajo criterios rigurosos.</i>
----------	---

Considerando que en el momento de la evaluación el municipio no contó con evidencia del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, de una estrategia particular del FISM 2013, ni de documentación relativa a la existencia de participación social para la determinación del uso, destino y vigilancia de los recursos del fondo, el análisis no se pudo llevar a cabo.

Derivado de lo anterior se recomienda que el municipio implemente acciones que impulsen y refuercen la participación social en la estrategia de priorización de obras; y aunado a lo anterior, plasme en un documento oficial, preferentemente de planeación municipal, la estrategia determinada, así como un plan de cobertura cuyo horizonte abarque el corto, mediano y largo plazo, y que además, de acuerdo a la normatividad vigente, sean congruentes con los objetivos de fin y propósito del fondo; ya que dicho documento, en complemento con los informes de resultados, permitirá evaluar el logro del FISM relacionado a las localidades y población que debe atender.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

Derivado del análisis comparativo entre los proyectos registrados y la caracterización poblacional descrita en la pregunta 3.1, la distribución de obras por objeto de gasto del FISM 2013 es parcialmente consistente con las principales carencias sociales que presenta la población de Aquixtla; adicionalmente se observa que el grueso de las acciones se concentró en el ámbito rural.

(Ver Anexo 1)

Por lo anterior, se sugiere que el municipio oriente su planeación, programación y ejecución de los recursos del FISM, preferentemente en las localidades que formen parte de la población objetivo del fondo, tal como lo establece la LCF.

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

(Ver Anexo 2)

Para éste análisis se retomó el diagnóstico descrito en la pregunta 3.1, en el cual se consideraron las estadísticas del informe de Medición de la pobreza 2010, publicado por CONEVAL, datos cuya relevancia radica en su relación directa con la cantidad, intensidad y tipo de carencias sociales presentes en el municipio; y la correlación de todos ellos con la magnitud de cobertura y nivel de precisión de la focalización del FISM en 2013.

(Ver Anexo 2)

Ante la consistencia entre los registros de obras financiadas con recursos del fondo y las localidades en mayor rezago que fueron beneficiadas en Aquixtla, sólo se sugiere que el municipio refuerce su estrategia operativa y programación de obras para elevar el grado de precisión con la que se otorgan beneficios a la población objetivo del FISM, lo anterior con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia de la gestión de los recursos y el cumplimiento del objetivo del fondo.

4. Consideraciones sobre el Presupuesto

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

Considerando la fórmula utilizada para la distribución de los recursos del FISM durante el período 2010-2013, cuyo cálculo está en función de la proporción de la masa carencial estatal respecto del total nacional, la cual generalmente favorece a los estados y municipios con mayor pobreza y rezago social, se observa que el municipio de Aquixtla ha sido beneficiado en promedio con el 0.2% del total de los recursos asignados al Estado por concepto de FISM, en el período señalado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo a los techos financieros publicados en el Periódico Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, durante el año 2010 el techo financiero fue calculado por \$8,135,817, mientras que en 2011 el presupuesto creció 12%, quedando en \$9,136,991; por otra parte en 2012, debido a los ajustes de la fórmula general convenida entre el Estado de Puebla y la SEDESOL, la asignación descendió 23% en comparación al año previo, registrando un techo de \$6,992,181; finalmente, en el 2013 el presupuesto asignado por concepto de FISM fue de \$7,535,51, 8% mayor al monto anterior.

Dadas las modificaciones y ejercicio real de los recursos, tal como consta en los registros del Portal Aplicativo de la SHCP y según la información proporcionada por el municipio, el monto ministrado y ejercido durante 2013 ascendió a **\$7,535,851.00** pesos.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia

5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

Valoración Cuantitativa	
3	Sí. Existen mecanismos de Rendición de Cuentas y son claros.

Los municipios, de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 75, 78, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y de acuerdo a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, están obligados a entregar al Congreso de la Unión, mediante la SHCP, la información sobre la aplicación de los recursos del FISM, y de los fondos del Ramo 33 que les correspondan.

Éstos deberán reportar a la SHCP información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, así como de los Indicadores de Desempeño, mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del PASH.

Bajo el contexto de dicha normativa y como parte del análisis relacionado a la rendición de cuentas por parte del municipio de Aquixtla, la información registrada y cargada en el PASH en los módulos de Gestión de Proyectos y Recursos Reportados es clara y presenta calidad, aunque sólo es parcialmente congruente con la información presupuestal publicada por la SEDESOL y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); mientras que en el caso de la Ficha Técnica de Indicadores, el municipio no reportó información de metas y logros en ningún trimestre. No obstante, las características positivas de la información de los primeros módulos, permite evaluar objetivamente, aunque de manera incompleta, el ejercicio del FISM 2013.

Ante dicha situación, se sugiere que el municipio fortalezca el proceso de rendición de cuentas de los recursos federales transferidos, ya que una efectiva rendición de cuentas exigirá una mejor operación y manejo, en este caso del FISM, lo cual derivará en una gestión eficiente y de resultados positivos.

5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

Valoración Cuantitativa	
1	No. No existen mecanismos de transparencia.

Considerando que en el momento de la evaluación no se encontró evidencia de mecanismos de transparencia utilizados por el municipio de Aquixtla, ni con documentación que comprobara la existencia de los mismos durante el ejercicio 2013, el análisis no se pudo llevar a cabo. Por lo tanto, se recomienda que el municipio implemente mecanismos de transparencia eficientes que además permitan evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FISM.

Adicionalmente, para su consideración, se cita el marco jurídico bajo el cual, según los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85 y 107 de la LFPRH; 48 y 49 de la LCF; Título V, artículos 61 y 75 a 78 de la LGCG, se señala la obligatoriedad de transparentar y difundir la información referente a la aplicación de los recursos públicos, entre ellos los provenientes del FISM y del resto de los Fondos del Ramo 33. Complementariamente, según el artículo 11 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los Sujetos Obligados deben publicar y difundir en sus sitios web o en los medios disponibles, la información referente a la “ejecución de las aportaciones federales y locales”.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

Valoración Cuantitativa

1	No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.
----------	--

De acuerdo a la Ficha Técnica de Indicadores del PASH, el municipio de Aquixtla no reportó metas, avances ni logros de los indicadores de la MIR del FISM 2013; cabe mencionar que se desconoce el motivo por el cual no se cumplió con dicha obligación.

En consecuencia, se recomienda que el municipio registre trimestralmente y conforme a los períodos establecidos por ley, los datos correspondientes a los indicadores de desempeño del fondo, mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del PASH. Para lo cual se hace hincapié en que los datos deben ser veraces, contar con calidad y mostrar congruencia con su fórmula de cálculo y unidad de medida, así como guardar correspondencia con los informes incluidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ésta última reportada a la SEDESOL.

Por último, se señala que la obligación de reportar indicadores está contemplada en los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; y 85 de la LFPRH, así como en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”.

6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De acuerdo a la Ficha Técnica de Indicadores del PASH, el municipio de Aquixtla no reportó metas, avances ni logros de los indicadores de la MIR del FISM 2013; cabe mencionar que se desconoce el motivo por el cual no se cumplió con dicha obligación.

En consecuencia, se recomienda que el municipio registre trimestralmente y conforme a los períodos establecidos por ley, los datos correspondientes a los indicadores de desempeño del fondo, mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del PASH. Para lo cual se hace hincapié en que los datos deben ser veraces, contar con calidad y mostrar congruencia con su fórmula de cálculo y unidad de medida, así como guardar correspondencia con los informes incluidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ésta última reportada a la SEDESOL.

Por último, se señala que la obligación de reportar indicadores está contemplada en los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; y 85 de la LFPRH, así como en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

De conformidad con la normativa vigente en 2013, la obligatoriedad de realizar evaluaciones del Gasto Federalizado, se establece en los artículos 134 de la CPEUM; 85 y 110 de la LFPRH; 49 de la LCF; 71 y 79 de la LGCG; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 72, 73 y 74 de la LGDS; sin embargo hasta el ejercicio 2013, no se encontró evidencia de evaluaciones externas relacionadas con el FISM, ni otros fondos federales a cargo del municipio de Aquixtla, lo cual constituye una debilidad en la gestión de los recursos.

Ante dicho panorama, se sugiere que el municipio realice evaluaciones en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

En ausencia de evidencia documental de Informes de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior del Estado ni de alguna otra Institución, relacionados con el FISM, el análisis no se pudo llevar a cabo

Por lo anterior, se recomienda que el municipio de Aquixtla documente la información derivada de auditorías o evaluaciones, ya que los hallazgos, observaciones y recomendaciones recopilados, constituyen una herramienta útil para mejorar los niveles de desempeño de la administración en ámbitos específicos.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

Considerando los datos y evidencias cargados en el Cuestionario Municipal del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM 2013, la información proporcionada por el municipio de Aquixtla fue insuficiente y en su mayoría, carente tanto de consistencia como de respaldo documental.

No obstante, en función de los objetivos de la evaluación del FISM 2013, los insumos de información fueron complementados con datos estadísticos relacionados con pobreza, marginación y rezago social de la población, publicados por CONEVAL e INEGI. Adicionalmente se consultaron fuentes oficiales de internet, como la página web de Transparencia del Estado de Puebla, Auditoría Superior del Estado, los sitios de la SHCP, ASF, la SEDESOL, el INAFED, entre otros.

El conjunto de información compilado, permitió llevar a cabo un trabajo de evaluación objetivo, en el cual tanto las valoraciones cuantitativas como cualitativas se encuentran argumentadas con análisis particulares, y estos a su vez, respaldados con evidencias confiables.

ANEXOS

Municipio:

Aquixtla

ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	1	19
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>		
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	11	4,909
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	2	715
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	15	9,672
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	1	45
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en:

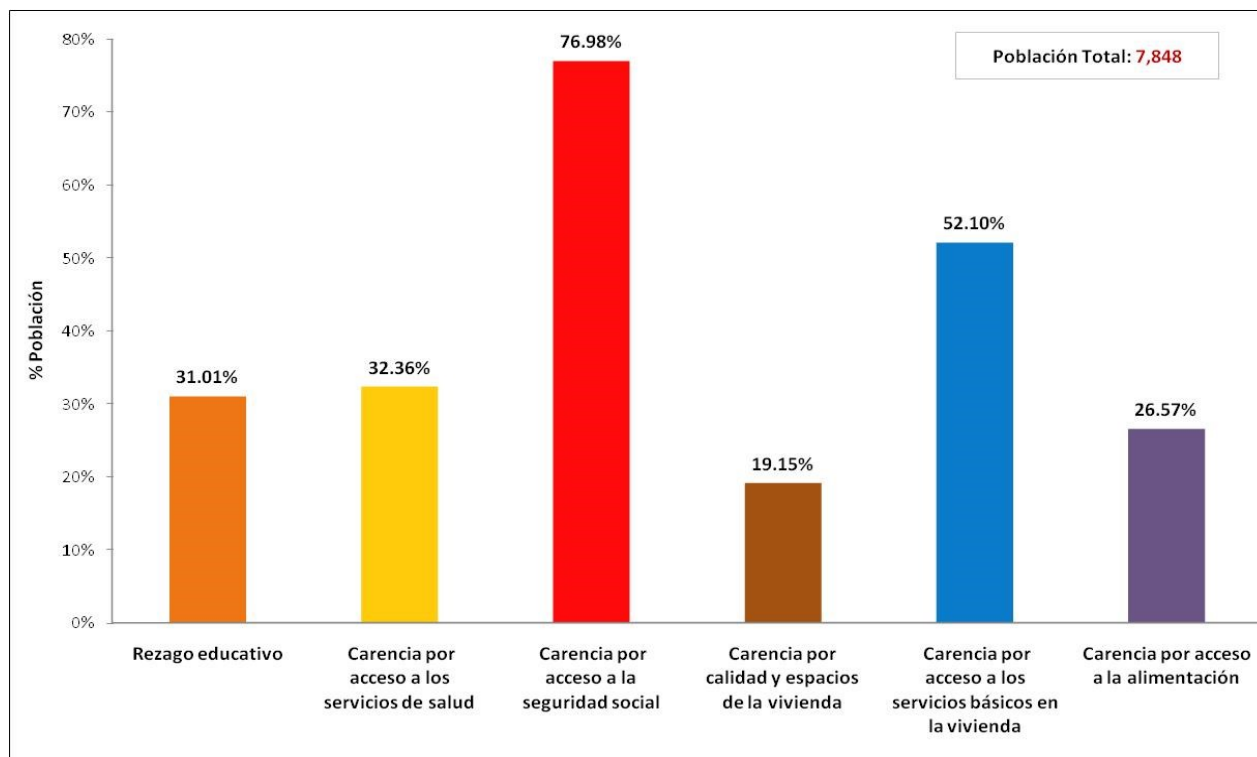
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/MedicionC3%B3n/Anexo-estadC3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

De acuerdo con los informes de obras realizadas con recursos del FISM, publicados por la SEDESOL (Tabla 2) así como los reportes trimestrales de obras 2013, cargados en el PASH, se registraron **33** proyectos que fueron financiados con el fondo.

Según su tipo, **15** obras fueron catalogadas en *Comunicaciones y Transporte*, de las cuales **60%** estuvieron relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales; **11** fueron registradas como obras de **Desarrollo Social**, de las cuales **64%** se concentraron en el rubro de ampliación de vivienda digna; **2** más se catalogaron en *Agua y Saneamiento*; **1** se registró en *Educación y Deporte*, específica de infraestructura para el deporte; **1** obra relacionada con los rubros de *Energía*, y por último, se registraron como *Otras obras públicas*: Pago de Aportaciones Municipales "Programa para la Transformación de Puebla", adquisición de plántula para la producción de jitomate y arrendamiento de maquinaria.

Por otra parte, los principales índices sintéticos e indicadores de pobreza del municipio de Aquixtla publicados por el CONEVAL en 2010 (Gráfica 1), y que caracterizaron la población susceptible de ser beneficiada con obras financiadas con el fondo, mostraron que el nivel de rezago social se catalogó como "medio", medición en la que destacaron las *carencias por acceso a la seguridad social*, presentada por **77%** de los habitantes; a los *servicios básicos en la vivienda*, registrada para **52%** de los pobladores; y a los *servicios de salud*, presentada por el **31%** de la población; adicionalmente, el municipio cuantificó **1,260** habitantes en situación de *pobreza extrema*, cifra que representó el **19.15%** de su población total.

Derivado del análisis comparativo entre los proyectos registrados y la caracterización poblacional, la distribución de obras por objeto de gasto del FISM 2013 es parcialmente consistente con las principales carencias sociales que presenta la población de Aquixtla.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
ATECOXCO	393	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
ATEXCAC	566	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CUAUTIECO	683	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
COAYUCA	315	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CUAUTOLANICO	200	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CHICHICAXTLA	675	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CHIGNAHUACINGO	363	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
ECAPACTLA	167	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
ILOTEPEC	136	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN ALFONSO	327	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL TERRERO	930	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TLACUITLAPA	348	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TLACHIAPA	172	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TLAPIZAHUACAN	50	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
AYOCUANTLA	103	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
CHAUCINGO	141	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
LA LOMA	319	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
TLACOMULCO	209	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
EL PERAL	76	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
AQUIXTLA	901	BAJO	MEDIO	SÍ	URBANO
TLALTEMPA	407	BAJO	MEDIO	SÍ	RURAL
PACHUQUILLA	367	BAJO	MEDIO	SÍ	RURAL
LA CUMBRE	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
LA CABAÑA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

En base a los principales datos de pobreza y marginación que muestra la Tabla 2, **1,260** habitantes de Aquixtla se encontraban en situación de *pobreza extrema*; por otra parte, de las **24** localidades que conforman el municipio, **14** presentaban *rezago social "medio"*, a su vez concentradoras de **5,325** pobladores. En referencia a otra medición, del total de las localidades de Aquixtla, **19** mostraban un nivel *"alto"* de *marginación*, conglomerando **6,173** personas.

Bajo ésta consideración y según los reportes trimestrales de obras y acciones 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la SHCP, el municipio sí atendió las localidades con mayor rezago social, ya que el **65%** se realizaron en zonas rurales, beneficiando directamente a **15** localidades catalogadas como de *"alto"* grado de marginación, así como a **14** con rezago social *"medio"* y **4** en nivel *"bajo"*. Por otra parte, el **35%** de los proyectos registrados se realizaron en la cabecera municipal, de éste porcentaje, el **37%** no representa obras de infraestructura ya que pertenece a la categoría *"Otras obras públicas"*.